



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

“BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

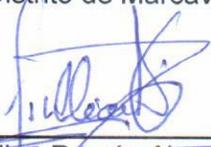
**ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
ACTA N° 001-2016-MDM/SCI**

En mi calidad de Alcalde, junto al equipo Directivo de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Marcavelica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, dentro del marco normativo vigente. Éste Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante Resolución de Alcaldía.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Marcavelica; además, convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los ciudadanos de nuestra localidad.

Firman en señal de conformidad en el Distrito de Marcavelica, a las 09:05 horas del 19 de abril de 2016.


Mg. William Ramón Alcas Agurto
ALCALDE


CPC. Manuel Antonio Céspedes Lazo
Unidad de Administración


Sra. María Silva Silva
Unidad de Secretaría Municipal


CPC. Carlos Ipanaque Castillo
Unidad de Administración Tributaria


Abog. Jackson Rodolfo Sobrino Nole
Unidad de Asesoría Legal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

“CENENARIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
ACTA N° 001-2016-MDM/SCI

CPCC. Mariela Otilia Romero Guerrero
Unidad de Planificación y Presupuesto

Ing. Frank Robert Rivera Vásquez
Unidad de Programación e Inversiones

Ing. Víctor Alberto Alva Vásquez
División de Desarrollo Urbano

Sr. Arturo Cornejo Pulache
Dpto. de Desarrollo Econ. Promoc., Pymes,
Turismo y Comercialización

Sr. Santos Agustín Cruz Ruiz
Departamento de Omaped

Sra. Treicy del Pilar Ruiz Zapata
Departamento de Sisfoh

Abog. Francisca Elizabeth Burgos Peña
Dpto. de Demuna y Programas Sociales

Sr. Frank Miguel Avila Zapata
Dpto. de Medio Ambiente, Salud y
Limpieza Publica

Ing. Carlos Rodrigo Panta Palacios
Dpto. de Seguridad, Defensa y Transito

Sra. Modesta Merino Nole de Zapata
Dpto. de Registros Civiles